

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2025.

1. ANEXO I. Formulario identificación del proyecto.
2. ANEXO II. Declaración y autorización.
3. ANEXO III. Declaración responsable documentos electrónicos.
4. ANEXO IV. Declaración responsable de financiación.
5. ANEXO V. Documentación.
6. ANEXO VI. Modelo comunicación inicio proyecto.
7. ANEXO VII. Informe de seguimiento.
8. ANEXO VIII. Informe final.
9. ANEXO IX. Modelo cuenta justificativa.
10. ANEXO X. Formulario de reformulación.
11. ANEXO XI. Instrucción justificación económica.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

3. COSTE TOTAL DEL PROYECTO Y SUBVENCIÓN SOLICITADA .

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA*	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
€	€	%
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO*	FECHA DE FINALIZACIÓN

* La subvención solicitada no podrá superar los 3.000 € ni el 90% del coste total.

* El período de ejecución del proyecto debe estar entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



4. TIPO DE ACTUACIÓN Y CONTENIDO

(Indicar el tipo de actuación y el contenido en función de la BASE SEGUNDA.)

5. PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Nombre:

Teléfono:

E-mail:

6. EN EL CASO DE UNA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES:

NIF.	ENTIDAD.

Especifique en qué se basa la agrupación de entidades y cómo se va a articular la colaboración para el desarrollo del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. (Breve descripción de las características de la iniciativa y la motivación por las que se quiere realizar)

8. PARTICIPANTES: PERFIL, IMPACTO Y ESTIMACIÓN CUANTITATIVA.

9. JUSTIFICACIÓN (Análisis de las necesidades en las que sustenta el proyecto).

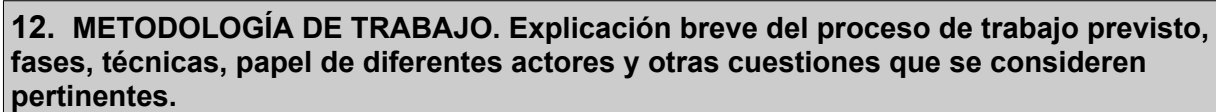


10. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Hipótesis				
Fuentes de Verificación				
Indicadores Objetivamente verificables				
Resumen descriptivo				
	Objetivo General	Objetivo Especifico	Resultados	Actividades



11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	diciembre									
	noviembre									
	octubre									
	septiembre									
	agosto									
	julio									
	junio									
	mayo									
	abril									
	marzo									
	febrero									
	enero									
	Actividades									



Date	Time	Location	Weather	Remarks

A. COSTES DIRECTOS.

A.1. Equipos, materiales y suministros.

TOTAL GASTOS SUMINISTROS	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



A.2. Gastos de publicidad.	
TOTAL GASTOS PUBLICIDAD	

A.3. Gastos de personal.	
TOTAL GASTOS PERSONAL	

A.4. Viajes, alojamientos y dietas.	
TOTAL GASTOS SUMINISTROS	

TOTAL COSTES DIRECTOS	
------------------------------	--

B. COSTES INDIRECTOS.

B.1. Gastos corrientes de la entidad.	
TOTAL	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



B.2. Gastos de personal de la entidad.	
TOTAL	

TOTAL COSTES INDIRECTOS (Máximo 7% de la subvención solicitada)	
--	--

COSTES TOTALES A + B	
----------------------	--



14. PLAN DE COFINANCIACIÓN.						
A. COSTES DIRECTOS	Solicitado al Ayto. De Alicante	Otras aportaciones públicas	Aportación entidad solicitante	Otras aportaciones privadas	TOTAL	
A.1 Equipos, materiales y suministros						
A.2 Gastos de publicidad						
A.3 Gastos de personal						
A.4 viajes, alojamiento y dietas						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
B. COSTES INDIRECTOS						
B.1 Gastos corrientes entidad						
B.2 Gastos de personal						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
COSTES TOTALES (A + B)						
*Los costes indirectos imputados a la subvención del Ayuntamiento de Alicante, no podrán superar el 7 % y estarán referidos exclusivamente a la sede o Delegación en Alicante de la entidad						

[illegible]

Alicante a de de 2025

Fdo: Presidente/a o representante legal	Sello de la entidad/ asociación
Nombre y Apellidos:	
CIF:	

• **Información básica sobre protección de datos:** De acuerdo al artículo 6, de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y la Legislación de Protección de Datos y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y , le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida la Concejalía de Derechos Públicos del Ayuntamiento de Alicante, C/ Candida Jimeno Gallardo nº1, 9ª planta, Alicante 03001, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

Pág. 10/10



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN

D./Dña _____ con
N.I.F. _____ en calidad de _____ y en
representación de la entidad _____
con C.I.F. _____
domiciliado/a en _____, número _____,
código postal _____, localidad _____ correo electrónico: _____
y teléfono de contacto: _____.

EXPONE:

Que a la vista de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2025.

DECLARA QUE:

1 – La entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública.

2 - La entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones o sanciones de naturaleza tributaria municipal con el Ayuntamiento de Alicante.

3 - La entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social;

4 - La entidad a la que represento reúne los requisitos para ostentar la condición de beneficiario de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LGS.

Que para acreditar los mismos (indicar lo que proceda):

☐

Se adjuntan todos los documentos acreditativos de la declaración.

☐



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Autoriza al Ayuntamiento de Alicante a obtener los siguientes datos, que consten en las plataformas de datos de las Administraciones Públicas en cumplimiento del art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común:

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedida por la Agencia de Administración Tributaria.

SI ☐ NO ☐

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

SI ☐ NO ☐

- Certificación acreditativa de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria municipal con el Ayuntamiento de Alicante.

SI ☐ NO ☐

En Alicante, _____ de _____ de 2025

Firma y sello



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN EL CASO DE FACTURAS O DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.

En los casos en que se acredite la realización de algún gasto mediante facturas o documentos electrónicos, la entidad deberá presentar una Declaración Responsable utilizando el Modelo que figura a continuación:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con D.N.I. Nº _____,

en representación de _____ con C.I.F. nº _____,

bajo su personal responsabilidad, DECLARA, a los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Que no dispone de las facturas y/o documentos originales referenciados a continuación por tratarse de documentos electrónicos:

(Relacionar las facturas y/o documentos electrónicos imputados con indicación de sus importes)

2. Que los justificantes de gasto imputados a la presente subvención no han sido presentados ni lo serán en un futuro a ninguna otra justificación.

CONOCIENDO que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación, conllevará la obligación de reintegro del importe subvencionado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

En Alicante a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: Presidente/a o representante legal



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE FINANCIACIÓN

D./D^a. _____, con D.N.I. nº _____ en
representación de _____ con C.I.F. nº _____, bajo su
personal responsabilidad, y a los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1
de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DECLARA

1. Que el coste real de ejecución del proyecto subvencionado _____
_____ asciende a la cantidad de: _____ euros.
2. Que dicho proyecto se ha financiado por el Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de
Derechos Públicos con un total de _____ euros, **y este importe en ningún caso
excede del _____ del coste total del proyecto.**
3. Que dicho proyecto ha contado con otras financiaciones, de la siguiente forma:
 - Entidad _____, cuantía: _____ euros.
 - Entidad _____, cuantía: _____ euros.
 - Entidad _____, cuantía: _____ euros.
 - Financiación propia, cuantía: _____ euros.
4. Que las otras financiaciones recibidas se han aplicado a las actividades contenidas en el
proyecto según el detalle que figura en el anverso de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



En base a lo expuesto la entidad dispone de la documentación necesaria, a fin de acreditar la concurrencia de lo manifestado, CONOCIENDO que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación, conllevará la obligación de reintegro del importe subvencionado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

En Alicante a ____ de _____ de 20____.

IMPORTE	FINANCIADOR	CONCEPTO DE GASTO	CORRESPONDENCIA ACTIVIDADES del proyecto

Fdo.: Presidente/a o representante legal



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO V DOCUMENTACIÓN		
Documentos (Indicar lo que proceda)	Obra en poder Ayuntamiento (indicar fecha y procedimiento)	Aporta en la presente convocatoria
Documento de “alta de terceros” debidamente cumplimentado.		
Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.		
Copia del DNI/NIE de la persona representante de la entidad y poder por el que actúa.		
Copia de los Estatutos de la Entidad.		
Documento que acredite la inscripción en el Registro de Asociaciones o de Fundaciones.		
Certificado de proyectos de sensibilización y/o educación para el desarrollo ejecutados por la entidad en los 5 últimos años.		
Documento que acredite la inscripción en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la AECID o en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana.		
Documento acreditativo de la existencia de un compromiso con socio local.		
Memoria de Actividades 2024		
Otros:		

En Alicante, _____ de _____ de 20_____.

Firma y sello



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO VI

MODELO DE COMUNICACIÓN DE INICIO

D./Dña _____ con N.I.F. _____
como Presidente/a y en representación de _____ con
C.I.F. _____, domiciliado/a en _____, número _____,
código postal _____ localidad _____, y teléfono _____.

EXPONE :

Que según lo expuesto en las Bases para la Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global del Ayuntamiento de Alicante para el año 2025 y habiendo resultado beneficiaria de la misma para el Proyecto _____,
con un presupuesto concedido de _____ euros.

INFORMA

Que la fecha de inicio del Proyecto es _____.

La duración del proyecto es de _____ meses, con inicio el _____ y finalización el _____.

La cantidad subvencionada :

- _____ No precisa de Reformulación económica.
- _____ Si precisa de Reformulación económica que se adjunta.

Alicante, _____ de _____ de 20____.

Firma y sello



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Aviso legal sobre protección de datos.

• **Información básica sobre protección de datos:** De acuerdo al artículo 6, de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y la Legislación de Protección de Datos y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y , le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida la Concejalía de Derechos Públicos del Ayuntamiento de Alicante. C/ Cándida Jimeno Gallardo nº1, 9ª planta, Alicante 03001, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

• **Información adicional:** Puede consultar la información y detalladas sobre protección de datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/información-adicional-proteccion-dato>



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO VII

INFORME DE SEGUIMIENTO

1.- JUSTIFICACIÓN PARCIAL TÉCNICA.

Indique las actividades realizadas, fechas y resultados obtenidos

ACTIVIDADES REALIZADAS (breve descripción)	FECHA Y LUGAR	RESULTADOS OBTENIDOS

En Alicante a ____ de _____ de 20____.

Fdo.: Presidente/a o representante legal



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



2.- JUSTIFICACIÓN PARCIAL ECONÓMICA.

INFORME SEGUIMIENTO	ENTIDAD		
TABLA 1: RESUMEN DE GASTOS POR PARTIDAS			
Subvenciones para la realización de Proyectos de en materia de Sensibilización y EpDS	Proyecto		
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. CONVOCATORIA 2025	Importe a justificar (50%)		Moneda: euros

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
1.- COSTES DIRECTOS					
1.1. Equipos, materiales o suministros.					
1.2. Gastos de publicidad y difusión.					
1.3 Personal.					
1.4. Viajes, estancias y dietas.					
1.5.Otros gastos.					
2.- COSTES INDIRECTOS					
2.1. Gastos corrientes.					
2.2. Gastos de personal.					
TOTALES					
CONTROL DE LOS LÍMITES PRESUPUESTARIOS		IMPORTE	%		
2.- COSTES INDIRECTOS MÁXIMO 7 %					



Ayuntamiento de Alicante



INFORME SEGUIMIENTO	ENTIDAD		
TABLA 2: RESUMEN DE GASTOS JUSTIFICADOS			
Subvenciones para la realización de Proyectos de en materia de Sensibilización y EpDS	Proyecto		
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. CONVOCATORIA 2025	Importe a justificar (50%)		Moneda: euros

Nº	PROVEEDOR	IMPORTE DEL GASTO	COMENTARIOS AL GASTO
PARCIAL GASTOS VALORADOS			

FECHA: _____ **Conforme**

El Director del Proyecto **El (1)**

Firma y Sello

(1) Presidente o Tesorero de la entidad



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO VIII
INFORME FINAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE.

2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

3. PERÍODO DE EJECUCIÓN.

(Explicar desviaciones respecto a lo previsto)

Fecha de inicio:	Fecha de finalización:

4. VALORACIÓN SOBRE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES, EN SU CASO.

5. DESTINATARIOS.

(Desviaciones respecto a lo previsto, nº real y perfil de los destinatarios directos)

6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS	CONSECUCIÓN
-------------------------	-------------------------	-------------



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



--	--	--



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



7. ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES PREVISTA	REALIZADAS	NO REALIZADAS
ACTIVIDADES REALIZADAS Y NO PREVISTAS		
Valoración respecto al nivel de la ejecución de las actividades y desviaciones respecto a lo previsto.		



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



--

Valoración sobre la implicación de los actores relacionados con el proyecto.

--

8. VALORACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS.
--

--

9. VALORACIÓN ACERCA DEL IMPACTO GLOBAL DEL PROYECTO Y LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

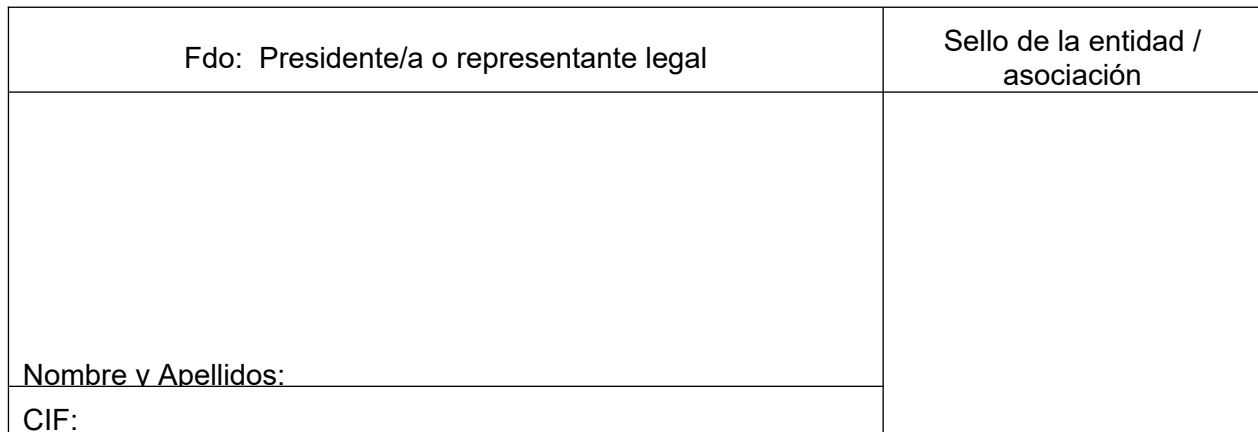
--



11.DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE EL DESARROLLO.(Marque con una X)

12. VALORACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.

En Alicante a de de 20 .



• Información básica sobre protección de datos: De acuerdo al artículo 6, de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y la Legislación de Protección de Datos y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y , le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida la Concejalía de Derechos Públicos del Ayuntamiento de Alicante. C/ Cándida Jimeno Gallardo nº1, 9ª planta, Alicante 03001, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

Pág. 6/6



ANEXO IX

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS DEL PROYECTO

D./Dña. _____, en representación de la Asociación/Entidad _____ en relación con el expediente tramitado al amparo de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2025**, declaro bajo mi responsabilidad que los gastos que figuran a continuación son los conceptos del gasto total del proyecto para el que se solicitó la subvención para la actuación denominada: _____.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO

Nº	FECHA DE FACTURA/NÓMINA	NOMBRE DEL EMISOR DE LA FACTURA/NÓMINA/DOCUMENTO DE PAGO...	CONCEPTO	Nº DE FACTURA/NÓMINA,...	NIF/CIF	IMPORTE FACTURA/NÓMINA	% IMPUTADO AL PROYECTO	IMPORTE IMPUTADO AL AYTO ALICANTE	IMPORTE IMPUTADO A OTROS FINANCIADORES	IMPORTE IMPUTADO A FONDOS PROPIOS	FECHA DE PAGO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
.../...	.../...	.../...		.../...	.../...	.../...	.../...		.../...		.../...
SUMA TOTAL DE LAS FACTURAS CON IVA €											



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CORRESPONDENCIA ENTRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA, GASTO EFECTUADO Y ACTIVIDADES REALIZADAS.

Nº	DETALLE DEL GASTO (materiales de talleres, publicidad, salarios... etc)	CORRESPONDENCIA CON GASTO PRESUPUESTADO (*)	CORRESPONDENCIA CON ACTIVIDADES
1			
2			
3			
4			
6			
7			
...			

(*) Equipos materiales y suministros; gastos de publicidad; gastos de personal: gastos salariales y subcontrataciones; viajes, alojamientos y dietas.

En Alicante a _____ de _____ de 20____

El/la Presidente/a o representante legal	Sello de la entidad / asociación
Nombre y Apellidos: _____ CIF: _____	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO X FORMULARIO DE REFORMULACIÓN

ENTIDAD SOLICITANTE

TÍTULO DEL PROYECTO

PAÍS DE ACTUACIÓN

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA*	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
€	€	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (en meses)	FECHA DE INICIO*	FECHA DE FINALIZACIÓN

CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre

Cargo

En Alicante a de de 2025

A) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO

LOCALIZACIÓN

TIPO DE POBLACIÓN

NÚMERO DE PARTICIPANTES



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Concejalía de Derechos Públicos
Programa de Cooperación
y Ciudadanía Global
Ayuntamiento de Alicante

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROBLEMAS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE ACTUAR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN ELEGIDA	



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	
OBJETIVO GENERAL				
OBJETIVO ESPECÍFICO				
RESULTADOS				
ACTIVIDADES			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN



■ **RECURSOS HUMANOS** *(Detállese el personal que se va a dedicar a la ejecución del Proyecto)*

PERSONAL REMUNERADO	PERSONAL VOLUNTARIO
<i>Puestos de trabajo:</i>	<i>Actividades que realizan:</i>
<i>Titulaciones:</i>	<i>Titulaciones:</i>
<i>Funciones:</i>	<i>Funciones:</i>

■ **RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS**

Detallar material, equipamiento y tecnología a utilizar para la ejecución del proyecto:

■ **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS LOCALES**



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



B1) DESGLOSE PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO (en euros).

	A: EN ESPAÑA					B: EN EL PAÍS DE DESTINO				
C O N C E P T O S	Aportación del Ayto.	Otras aportaciones públicas	Aportación de la entidad solicitante	Aportaciones privadas	Importe total	Aportación del socio local	Otras aportaciones públicas	Aportaciones privadas	Importe total	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
1. COSTES DIRECTOS										
1.1. Equipos, materiales y suministros.										
1.2. Publicidad										
1.3. Personal.										
1.3.1. Gastos salariales.										
1.3.2. Subcontratación.										
1.4. Viajes, alojamientos y dietas.										
1.5. Otros gastos										
TOTAL COSTES DIRECTOS SOBRE EL COSTE TOTAL (%)										
2. COSTES INDIRECTOS										
2.1. Gastos corrientes.										
2.2. Gastos de personal.										
TOTAL COSTES INDIRECTOS										
TOTAL SOBRE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (%)										

**B.2. DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

	T O T A L	Porcentajes de la partida sobre la subvención total del Ayto.
1. COSTES DIRECTOS		
1.1. Equipos, materiales y suministros.		%
1.2. Publicidad.		%
1.3. Personal.		%
1.3.1 Gastos salariales: nóminas, seguros sociales, IRPF.		%
1.3.2 Subcontratación.		%
1.5. Viajes, alojamientos y dietas.		%
1.6. Otros gastos		%
TOTAL DE COSTES DIRECTOS (%)		%
2. COSTES INDIRECTOS		
2.1. Gastos corrientes.		%
2.2. Gastos de personal.		%
TOTAL COSTES INDIRECTOS (%)		%
% SOBRE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA		%



Resumen de los principales cambios técnicos de la reformulación.

Resumen de los principales cambios económicos de la reformulación.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ANEXO XI

INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La justificación de los gastos correspondientes al proyecto subvencionado comprenderá toda la documentación que acredite los gastos efectuados en el proyecto completo subvencionado. La falta de justificación en el plazo previsto, así como la justificación parcial de los fondos, dará origen al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones, conforme a la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

La entidad beneficiaria de la subvención es la única responsable ante el Ayuntamiento de Alicante de la justificación de los gastos del proyecto subvencionado conforme a estas instrucciones. En caso de agrupaciones de distintas entidades para la realización de un mismo proyecto se especificará en él la entidad que las represente, siendo ésta la responsable a todos los efectos de la ejecución del mismo y de la justificación.

La fecha de los justificantes de gasto deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución real del proyecto.

La documentación acreditativa de los gastos realizados se presentará en original o en fotocopia compulsada o cotejada conforme a lo establecido en las Bases.

Cada justificante presentado se marcará con una estampilla en la que se indicará:

- Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Alicante.
- Convocatoria de la subvención a proyectos de sensibilización y EpDS.
- Porcentaje de imputación.

Este estampillado se realizará en la factura original antes de la realización de las fotocopias que vayan a ser compulsadas.

En caso de contar con subvenciones de otras administraciones, deberán aparecer en los justificantes las estampillas correspondientes indicando la cuantía imputada en cada justificante.

Todos los documentos justificativos (no sólo las facturas) deberán estar traducidos de forma literal al castellano.

En el caso de elaboración de material impreso de cualquier formato se deberá adjuntar un original del mismo. Si fuera material de naturaleza informática, se deberá adjuntar una copia del mismo en formato electrónico.

La documentación justificativa se presentará mediante instancia en el Registro General del Ayuntamiento incluyendo la siguiente documentación:

- a) Memoria económica, conformada por la relación de facturas o documentos legales



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



correspondientes, por importe total del proyecto completo subvencionado. Dicha memoria estará referida al menos al 50% de la subvención concedida, en el caso de la justificación parcial, conforme al ANEXO VII, y al 100% del importe total del proyecto subvencionado, en el caso de la justificación final, conforme al ANEXO VIII y IX de estas Bases.

b) Control de fondos:

- Documentación acreditativa de la recepción de la subvención por la entidad beneficiaria.
- Documentación acreditativa de los intereses o ingresos financieros generados por la subvención concedida. En el caso de no generación de intereses, deberá aportarse un certificado de la entidad bancaria explicitando dicha circunstancia y las razones.

c) Facturas o documentos acreditativos del gasto, debidamente ordenadas y precedidas o encabezadas de su numeración según la memoria económica, junto con una fotocopia de las mismas:

- En todos los justificantes deberán constar los datos identificativos del proveedor, los del comprador y el detalle de la compra o servicio a nombre de la entidad beneficiaria. Siempre deberá constar la retención y el ingreso de impuestos tasas y/o Seguridad Social o similar de acuerdo a la legislación.
- En el caso de facturas o documentos emitidos en España, las mismas deberán cumplir los requisitos formales recogidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.
- Todos los justificantes deberán acompañarse del documento que acredite el pago efectivo del gasto correspondiente (cheque, transferencia bancaria, acreditación del cargo en cuenta o recibí del proveedor con firma y sello en la propia factura):
 - a) En el caso de pagos realizados mediante **cheque**: fotocopia y cargo en cuenta bancaria del mismo.
 - b) En el caso de pagos realizados mediante **transferencia**: extracto bancario en el que conste el cargo del pago.
 - c) En el caso de pagos realizados en **efectivo**: los justificantes deberán contener el sello de pagado o cancelado y/o el recibí del proveedor con firma y sello en la propia factura.
- No son aceptables como justificantes de gasto los albaranes, notas de entrega ni las facturas proforma.

Junto a cada uno de los documentos justificativos del gasto referidos, deberá presentarse la siguiente documentación, según la naturaleza de la partida presupuestaria en la que se encuadre el gasto:

1. COSTES DIRECTOS:

1.1. Equipos, materiales y suministros:

- En el supuesto de arrendamiento, deberá aportarse el contrato, en el que se especifique el concepto, duración, importe y forma de pago.
- Si el importe del gasto subvencionado sobrepasase la cuantía de 15.000.-€, deberán aportarse al menos tres ofertas a diferentes proveedores de la entidad beneficiaria, en cumplimiento de



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones. Cuando la selección no recaiga en la oferta económica más ventajosa deberá motivarse expresamente.

- En el supuesto de existir gastos de envío, se aportará documentación acreditativa del mismo.

1.2. Personal:

- Certificado de personal dedicado al proyecto conforme al siguiente cuadro:

Nombre – Puesto de trabajo – Salario bruto mes - % jornada en el proyecto – Coste total mes – Coste total

- Copia del contrato de trabajo y nóminas firmadas por el trabajador.
- Documentación justificativa de las retenciones e ingreso de los seguros e impuestos correspondientes.
- Contrato de arrendamiento de servicios, si se trata de servicios profesionales.
- En el caso del personal expatriado los gastos imputables en concepto de sueldo bruto, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, no excederán de los 2.000 € brutos por persona/mes.
- No son imputables las penalizaciones o compensaciones por incumplimiento de contrato achacables al socio local o a la entidad beneficiaria, ni los recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social.

1.3. Viajes, alojamientos y dietas:

Se incluyen en esta partida los gastos por transporte o desplazamiento, alojamiento y manutención, devengados por razón del servicio por el personal vinculado a la intervención, en virtud de una relación laboral. También de las personas destinatarias de las actividades cuando su ejecución así lo requiera.

- Se justificarán prioritariamente con facturas. Estas facturas tanto de las agencias de viajes, empresas de transportes, establecimientos hoteleros, restauración, etc., deberán contener en detalle el número de personas, los servicios consumidos y la fecha de realización y contener alguna referencia a la actividad relacionada con el proyecto.
- De no ser posible obtener facturas se informará de la circunstancia y se aportará recibo de las personas que han percibido las dietas, desglosando los conceptos por los que se paga. Sólo se admitirán recibos de dietas en los siguientes casos:
 - Desplazamientos y manutención de las personas beneficiarias.
 - Manutención en general siempre que se especifique la fecha y referencia a la actividad relacionada con el proyecto.
- En lo relativo a gastos de dietas y desplazamientos del personal vinculado al proyecto, el límite máximo imputable a la subvención concedida será el que corresponda en función de la aplicación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Para los desplazamientos en vehículo propio se establece una dieta de kilometraje de 0,19 €/Km.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



- Será responsabilidad de la organización, que los importes imputados por estos conceptos se ajusten a la realidad de los gastos realizados y a los precios medios de la zona de intervención.

1.4. Otros gastos:

- Con carácter general se justificarán mediante factura y documentación acreditativa del pago y no podrán exceder el 10% de la subvención otorgada.
- Podrán incluirse en este epígrafe los gastos originados por la formulación de la línea de base del proyecto, así como los de realización de una evaluación externa del proyecto.
- En el caso de elaboración de material impreso de cualquier formato, se adjuntará un original del mismo, en el que deberá constar la existencia de cofinanciación por parte del Ayuntamiento de Alicante, mediante la inclusión del logo del mismo.
- Es importante observar que se trate de gastos que no puedan incluirse en las anteriores partidas de costes directos.
- Los conceptos incluidos en esta partida habrán de quedar especificados en el presupuesto detallado del proyecto.

2. COSTES INDIRECTOS:

Estarán **referidos exclusivamente a la sede de la entidad en el municipio de Alicante** y serán subvencionables aquellos gastos cuando hayan sido imputados por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo efectivamente que se realiza la actividad.

Todo ello se detallará en el formulario del proyecto (ANEXO I) y en la reformulación presupuestaria, en su caso.

2.1. Gastos corrientes:

- Con carácter general se justificarán con las facturas correspondientes y la documentación acreditativa del pago de las mismas.
- En el caso de alquileres se aportará además el contrato de alquiler.
- Documentación acreditativa del pago de todos los justificantes.

2.2. Gastos de personal:

- Contratos de personal.
- Nóminas.
- TC 1 y TC 2 correspondientes a los seguros sociales de los meses imputados a la subvención.
- Modelos 111 y 190, relativos a las retenciones de IRPF realizadas.
- En caso de que la entidad contrate servicios profesionales independientes, se justificará mediante el contrato mercantil, en su caso, y/o factura correspondiente.
- Documentación acreditativa del pago de todos los justificantes.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



No se consideran costes indirectos subvencionables:

- Las cuotas por pertenencia a cualquier federación.
- Los gastos financieros y los de asesoría jurídica en virtud de lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.